



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 20 de Mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 016-2022-MDNCH/GDU/SGOPEP/YAMLL de fecha 23 de febrero del 2022, de la Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, remitiendo la rendición de cuentas de la AI con N° del Convenio 13-0115-AII-07 y Código de la Actividad 1300001378, para su aprobación mediante acto resolutorio y presentación al programa, con Informe Legal N° 104-2022-MDNCH-GAJ de fecha 11 de abril del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de los 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2020-TP/DE, se aprueba la "Guía Técnica para las Actividades de Inversión Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020" estableciendo en su Sección III Actividades de intervención inmediata inciso 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AI, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente GUIA TECNICA. Una vez concluido dicho informe, este se entregará al SA para su revisión y validación correspondiente. Este lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente ser remitido al UZ respectiva, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de haber suscrito el acta de Recepción de la AI.

Que, El 30 de diciembre del 2020, el Ing. Edgard Esteban Mejía Duclos – Presidente del Comité de Recepción, la CPC Vanesa Tatiana Cáceres Mamani Primer Miembro del Comité de Recepción, y la Ing. María Janet Nomberto Vergara Segundo Miembro del Comité de Recepción, y la Ing. Mónica Julissa Ángeles Salas responsable técnico de la ACTIVIDAD A II, suscriben el Acta de Recepción de la ACTIVIDAD I A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH".

Que, el responsable técnico de la ACTIVIDAD A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH", a través de la Carta N° 02-2022-MJAS, de fecha 11 de febrero del 2022, presenta el Informe de Rendición de Cuentas, levantando las observaciones, documento en el cual concluye y recomienda:

- La actividad se encuentra culminada al 99.99% las cuales se pueden verificar en el metrado final de los trabajos ejecutados y valorados debido (...).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

- Gastos por rubros ejecutados están conforme a la ficha técnica.
- Habiendo existido un monto por las planillas no cobradas que ascendió a S/. 858.00 soles, se realizó una conciliación contable teniendo un nuevo saldo devuelto al programa.
- El proyecto tiene un presupuesto designado por el Programa de S/. 146,033.00 lo cual fue reformulado y aprobado con una asignación presupuestal de S/. 145,444.19. que comparado con el gasto financiero tenía un saldo de S/. 17,863.72 soles, lo cual habiendo realizado la actualización de los gastos financieros el nuevo saldo devuelto al Programa asciende al monto de S/. 18,721.72 soles.

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos por Informe N° 435-2022-MDNCH/GDU/SGOPEyP, de fecha 24 de febrero del 2022, remite la Rendición de Cuentas de la ACTIVIDAD A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH", documento en el cual señala que el **informe financiero** detalla los importes obtenidos durante la ejecución de la A II y reportados mediante valorizaciones:

FUENTES USOS	APROBADO (vigente – final) S/.		EJECUTADO S/.	
	Monto otorgado mediante Decreto de Urgencia N°070-2021 (S/.) (1)	%	Monto según usos y fuentes (2)	%
COSTO DIRECTO	119,300.00	81.69%	118,711.92	81.62%
MONC*	74,735.00	51.18%	74,153.74	50.98%
Materiales	19,447.00	13.32%	18,498.03	12.72%
Equipos y Sub. Contratos	6,591.00	4.51%	7,653.50	5.26%
Kit de herramientas	4,538.00	3.11%	4,841.65	3.33%
Kit de implementos de seguridad	12,025.00	8.23%	11,440.04	7.87%
Implementos sanitarios	1,964.00	1.34%	2,125.00	1.46%
COSTO INDIRECTO	26,733.00	18.31%	26,732.27	18.38%
Direcc. Tecn - Adm	26,733.00	18.31%	26,732.27	18.38%
TOTAL	146,033.00	100.00%	145,444.19	100.00%

- (1) El monto aprobado otorgado mediante decreto supremo son aquellos montos con los que se aprueba la ficha técnica por parte del Programa Trabaja Perú.
- (2) El monto ejecutado es aquello que contempla la ficha técnica según el cuadro de usos y fuentes.

Del informe financiero detallan los importes de los comprobantes de pago emitidos y recepcionados en el SIAF por la MDNCH:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

FUENTES USOS	APROBADO (vigente – final) S/.		EJECUTADO S/.	
	Monto otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2021 (S/.)	%	Monto según estado de ejecución presupuestaria (3)	%
COSTO DIRECTO	119,300.00	81.69%	103,190.47	70.66%
MONC*	74,735.00	51.18%	63,609.53	43.56%
Materiales	19,447.00	13.32%	14,474.82	9.91%
Equipos y Sub. Contratos	6,591.00	4.51%	7,595.00	5.20%
Kit de herramientas	4,538.00	3.11%	4,841.65	3.32%
Kit de implementos de seguridad	12,025.00	8.23%	11,370.60	7.79%
Implementos sanitarios	1,964.00	1.34%	1,300.00	0.89%
COSTO INDIRECTO	26,733.00	18.31%	24,978.81	17.10%
Direcc. Tecn - Adm	26,733.00	18.31%	24,978.81	17.10%
TOTAL	146,033.00	100.00%	128,169.28	87.77%

(3) El monto ejecutado según el Estado de ejecución presupuestaria son todos aquellos gastos que se han realizado es distintos clasificadores según el reporte brindado por la entidad.

De la documentación adjunta, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, (...), se denota que el saldo pendiente por cobrar del pago de planilla, por un monto de S/.858.00 Soles, ha sido devuelto al Programa Trabaja Perú, existiendo variación en el gasto financiero quedando de la siguiente manera:

FUENTES USOS	APROBADO (vigente – final) S/.		EJECUTADO S/.	
	Monto otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2021 (S/.)	%	Monto según estado de ejecución presupuestaria	%
COSTO DIRECTO	119,300.00	81.69%	102,332.47	70.07%
MONC*	74,735.00	51.18%	62,751.00	42.97%
Materiales	19,447.00	13.32%	14,474.82	9.91%
Equipos y Sub. Contratos	6,591.00	4.51%	7,595.00	5.20%
Kit de herramientas	4,538.00	3.11%	4,841.65	3.32%
Kit de implementos de seguridad	12,025.00	8.23%	11,370.00	7.79%
Implementos sanitarios	1,964.00	1.34%	1,300.00	0.89%
COSTO INDIRECTO	26,733.00	18.31%	24,978.81	17.10%
Direcc. Tecn - Adm	26,733.00	18.31%	24,978.81	17.10%
TOTAL	146,033.00	100.00%	127,311.28	87.18%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Saldo final del monto otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/.)
vs. El gasto financiero

USOS	SALDO DEVUELTO (S/.) (4)	INCIDENCIA (%)
COSTO DIRECTO	16,967.53	11.62%
MONC*	11,984.00	8.21%
Materiales	4,972.18	3.40%
Equipos y Sub. Contratos	- 1,004.00	- 0.69%
Kit de herramientas	- 303.65	- 0.21%
Kit de implementos de seguridad	655.00	0.45%
Implementos sanitarios	664.00	0.45%
COSTO INDIRECTO	1,754.19	1.20%
Direcc. Tecn - Adm	1,754.19	1.20%
TOTAL	18,721.72	12.82%

En el Formato OE-09 del informe de Rendición de Cuentas, en el ítem 4.4 devoluciones efectuadas (MEF), se muestra los saldos de cada uno de los rubros, obteniendo un monto total de S/. 18,721.72 Soles.

DEVOLUCIÓN

Nº	MONTO DEVUELTO (S/.)	Nº DE TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA	RUBRO
1	S/. 17,863.72	1974	01/08/2021	SIAF- Operaciones en Línea
2	S/. 858.00	0281	24/05/2021	SIAF - Operaciones en Línea
Total	S/. 18,721.72			

Finalmente señala que se ha revisado la documentación técnica financiera de la rendición de cuentas de la ACTIVIDAD A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", con N° de Convenio 13-0115-AII-07 con Código de la Actividad 1300001378, y sugiere proceder con su aprobación mediante Resolución de Alcaldía y derivar la documentación a la Unidad Zonal mediante oficio, (...).

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 104-2022-MDNCH-GAJ de fecha 11 de abril del 2022, opina que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la rendición de cuentas de la ACTIVIDAD A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con N° de Convenio 13-0115-AII-07 con Código de la Actividad 1300001378, por el monto de S/. 127,311.28 (Ciento veintisiete mil trescientos once con 28/100 Soles), con un saldo de S/. 18,721.72 Soles (Dieciocho mil setecientos veintiuno con 72/100 Soles), entre otros.

Que, en este contexto atendiendo que de la documentación adjunta, se advierte que a la fecha la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, ha efectuado la devolución en la suma de S/. 18,721.72 Soles, corresponde aprobar la rendición de cuentas de la ACTIVIDAD A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ, y la Resolución Directoral N° 070-2020-TP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para las Actividades de Inversión Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la rendición de cuentas de la ACTIVIDAD A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH" con N° de Convenio 13-0115-AII-07 con Código de la Actividad 1300001378, por el monto de S/. 127,311.28 (Ciento veintisiete mil trescientos once con 28/100 Soles), con un saldo de S/. 18,721.72 Soles (Dieciocho mil setecientos veintiuno con 72/100 Soles), de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Sub Gerencia de Contabilidad, y la Sub Gerencia de Tesorería, realizar los trámites pertinentes respecto de la devolución del saldo de S/. 18,721.72 Soles (Dieciocho mil setecientos veintiuno con 72/100 Soles), a favor del Programa "TRABAJA PERÚ".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la devolución y encargar a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyecto, la custodia del expediente de rendición de cuentas de la ACTIVIDAD A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN H.U.P. DAVID DASSO H. SECTOR A, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se oficie y notifique la presente Resolución de Alcaldía, al Programa "TRABAJA PERÚ", a través de la Unidad Zonal la Libertad para los trámites a seguir.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER se notifique al Supervisor de la Actividad Programa "Trabaja Perú" Ing. María Janet Nomberto Vergara, a la Ing. Mónica Julissa Ángeles Salas responsable técnico de la ACTIVIDAD A II, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Sub Gerencia de Contabilidad, y la Sub. Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER el pago de la retención del monto del Costo de pago de Rendición de Cuentas del contrato del responsable técnico y del Supervisor de Actividad respectivamente, por encontrarse aprobada la Rendición de cuentas por la entidad, en consecuencia, remítase los actuados dentro del plazo de ley a la Unidad Zonal La Libertad para su conformidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE